



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

BANDO

MEDIDAS PARA USO DE MASCARILLAS

Manuel Ruiz Alcántara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Guijarrosa (Córdoba), informa:

Que según la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El uso de mascarilla será obligatorio en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que **no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros.**

Quedan obligados al uso de mascarillas en los espacios señalados en el artículo 3 de esta orden las personas de **seis años en adelante.**

LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR NO SERÁ EXIGIBLE EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- a) Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.
- b) Personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados, o que por su situación de discapacidad o dependencia presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- c) Desarrollo de actividades en las que, por la propia naturaleza de estas, resulte incompatible el uso de la mascarilla.
- d) Causa de fuerza mayor o situación de necesidad.

Lo que comunico para general conocimiento de la población interesada en La Guijarrosa a 20 de mayo de 2020

Fdo. El Alcalde

Manuel Ruiz Alcántara